

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

Mérida, Yucatán, a tres de septiembre de dos mil veinte. -----

VISTOS. Para resolver el procedimiento derivado de las denuncias presentadas contra el **Ayuntamiento de Temax, Yucatán**, en fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, por un posible incumplimiento a las obligaciones de transparencia que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, a través del sitio de Internet de la Plataforma Nacional de Transparencia, se interpusieron veintiocho denuncias contra el Ayuntamiento de Temax, Yucatán, a las cuales se asignaron los números de expedientes 578/2019, 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 y 608/2019, respectivamente, y en las que constan las siguientes manifestaciones:

1. Denuncia a la que se asignó el expediente número 578/2019:

Texto incumplimiento: LA INFORMACION D'ELA TABLA DE APLICABILIDADDEL MUNICIPIO NO ES POSIBLE ACCEDER A ELLA TODA VEZ QUE TE ENVIA A UN VINCULO QUE TE SOLICITA USUARIO PARA ACCEDER

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70__Obligaciones aplicables	Formato 70_00 LGT_Art_70	Los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	2019	Anual

Con la intención de acreditar las manifestaciones plasmadas en su denuncia, el particular adjuntó a la misma un documento en el que se enlistan diversas fracciones del artículo 70 de la Ley General.

2. Denuncia a la que se asignó el expediente número 579/2019:

Texto incumplimiento: LA INFORMACION DE ESTRUCTURA ORGANICA NO ES ACCESIBLE TODA VEZ QUE TE PIDE USUARIO PARA ACCESAR

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_II_Estructura Orgánica_2a_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente.	2019	1er trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

70_II_Estructura Orgánica_2a_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente.	2019	2do trimestre
70_II_Estructura Orgánica_2a_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente.	2019	3er trimestre
70_II_Estructura Orgánica_2a_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente.	2019	4to trimestre

3. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 580/2019:

Texto incumplimiento: EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFORMACION EN LA PLATAFORMA SOBRE METAS Y OBJETIVOS DE LAS AREAS.

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_IV_Objetivos y metas institucionales	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV	La información deberá corresponder con las áreas o unidades ejecutoras del gasto que forman parte del sujeto obligado, para cada una de éstas se publicarán sus metas y objetivos vinculados a los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales en términos de la normatividad aplicable.	2019	Anual

4. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 581/2019:

Texto incumplimiento: EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFORMACION DE INTERES PUBLICO

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_V_Indicadores de interés público	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V	La información relativa a los indicadores que valoren los resultados del sujeto obligado en su conjunto, de acuerdo con su misión, objetivos y/o atribuciones previstas en las disposiciones que los regulen. Se brindará la información de los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social, de tal forma que se posibilite la consulta por sujeto obligado, año y objetivos, en relación con los planes de desarrollo nacional, estatal o municipal o programas que se deriven.	2019	1er trimestre
70_V_Indicadores de interés público	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V	La información relativa a los indicadores que valoren los resultados del sujeto obligado en su conjunto, de acuerdo con su misión, objetivos y/o atribuciones previstas en las disposiciones que los regulen. Se brindará la información de los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social, de tal forma que se posibilite la consulta por sujeto obligado, año y objetivos, en relación con los planes de desarrollo nacional, estatal o municipal o programas que se deriven.	2019	2do trimestre
70_V_Indicadores de interés público	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V	La información relativa a los indicadores que valoren los resultados del sujeto obligado en su conjunto, de acuerdo con su misión, objetivos y/o atribuciones previstas en las disposiciones que los regulen. Se brindará la información de los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social, de tal forma que se posibilite la consulta por sujeto obligado, año y objetivos, en relación con los planes de desarrollo nacional, estatal o municipal o programas que se deriven.	2019	3er trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

70_V_Indicadores de interés público	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V	La información relativa a los indicadores que valoren los resultados del sujeto obligado en su conjunto, de acuerdo con su misión, objetivos y/o atribuciones previstas en las disposiciones que los regulan. Se brindará la información de los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social, de tal forma que se posibilite la consulta por sujeto obligado, año y objetivos, en relación con los planes de desarrollo nacional, estatal o municipal o programas que se deriven.	2019	4to trimestre
-------------------------------------	---------------------------	---	------	---------------

5. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 582/2019:

Texto incumplimiento: EL MUNICIPIO NO CUENTA ARRIBA DEL PORTAL CON SUS INDICADORES DE RESULTADOS

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_VI_Indicadores de resultados	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI	La información de los indicadores de desempeño de sus objetivos institucionales la cual deberá publicarse de tal forma que sea posible la consulta por sujeto obligado, año y área o unidad responsable del programa correspondiente.	2019	1er trimestre
70_VI_Indicadores de resultados	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI	La información de los indicadores de desempeño de sus objetivos institucionales la cual deberá publicarse de tal forma que sea posible la consulta por sujeto obligado, año y área o unidad responsable del programa correspondiente.	2019	2do trimestre
70_VI_Indicadores de resultados	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI	La información de los indicadores de desempeño de sus objetivos institucionales la cual deberá publicarse de tal forma que sea posible la consulta por sujeto obligado, año y área o unidad responsable del programa correspondiente.	2019	3er trimestre
70_VI_Indicadores de resultados	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI	La información de los indicadores de desempeño de sus objetivos institucionales la cual deberá publicarse de tal forma que sea posible la consulta por sujeto obligado, año y área o unidad responsable del programa correspondiente.	2019	4to trimestre

6. Denuncia a la que se asignó el número de expediente 583/2019:

Texto incumplimiento: EL MUNICIPIO NO CUENTA CON NINGUNA DECLARACION PARIMONIAL

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	Se publicará la versión pública de la declaración de situación patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que tiene la obligación de presentar declaración de situación patrimonial en sus tres modalidades: inicio, modificación y de conclusión, de conformidad con la normatividad que resulte aplicable.	2019	1er trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

70_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	Se publicará la versión pública de la declaración de situación patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que tiene la obligación de presentar declaración de situación patrimonial en sus tres modalidades: inicio, modificación y de conclusión, de conformidad con la normatividad que resulte aplicable.	2019	2do trimestre
70_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	Se publicará la versión pública de la declaración de situación patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que tiene la obligación de presentar declaración de situación patrimonial en sus tres modalidades: inicio, modificación y de conclusión, de conformidad con la normatividad que resulte aplicable.	2019	3er trimestre
70_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	Se publicará la versión pública de la declaración de situación patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que tiene la obligación de presentar declaración de situación patrimonial en sus tres modalidades: inicio, modificación y de conclusión, de conformidad con la normatividad que resulte aplicable.	2019	4to trimestre

7. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 584/2019:

Texto incumplimiento: EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFORMACION DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	La información necesaria para que las personas puedan establecer contacto y comunicación con la respectiva Unidad de Transparencia (UT) del sujeto obligado, incluyendo datos generales de los responsables de la UT así como el domicilio oficial y dirección electrónica en la cual se podrán recibir solicitudes de información pública.	2019	1er trimestre
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	La información necesaria para que las personas puedan establecer contacto y comunicación con la respectiva Unidad de Transparencia (UT) del sujeto obligado, incluyendo datos generales de los responsables de la UT así como el domicilio oficial y dirección electrónica en la cual se podrán recibir solicitudes de información pública.	2019	2do trimestre
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	La información necesaria para que las personas puedan establecer contacto y comunicación con la respectiva Unidad de Transparencia (UT) del sujeto obligado, incluyendo datos generales de los responsables de la UT así como el domicilio oficial y dirección electrónica en la cual se podrán recibir solicitudes de información pública.	2019	3er trimestre
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	La información necesaria para que las personas puedan establecer contacto y comunicación con la respectiva Unidad de Transparencia (UT) del sujeto obligado, incluyendo datos generales de los responsables de la UT así como el domicilio oficial y dirección electrónica en la cual se podrán recibir solicitudes de información pública.	2019	4to trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

8. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 585/2019:

Texto incumplimiento: NO EXISTE INFORMACION SOBRE LOS CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PUBLICOS

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV	Se publicarán los avisos, invitaciones y/o convocatorias que emita para ocupar cualquier tipo de cargo, puesto o equivalente; cuando sea sometido a concurso, público o cerrado, de acuerdo con su naturaleza, normatividad aplicable, necesidades institucionales y su presupuesto autorizado. Asimismo, se publicará el estado y/o etapa en el que se encuentra el proceso de selección y los resultados.	2019	1er trimestre
70_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV	Se publicarán los avisos, invitaciones y/o convocatorias que emita para ocupar cualquier tipo de cargo, puesto o equivalente; cuando sea sometido a concurso, público o cerrado, de acuerdo con su naturaleza, normatividad aplicable, necesidades institucionales y su presupuesto autorizado. Asimismo, se publicará el estado y/o etapa en el que se encuentra el proceso de selección y los resultados.	2019	2do trimestre
70_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV	Se publicarán los avisos, invitaciones y/o convocatorias que emita para ocupar cualquier tipo de cargo, puesto o equivalente; cuando sea sometido a concurso, público o cerrado, de acuerdo con su naturaleza, normatividad aplicable, necesidades institucionales y su presupuesto autorizado. Asimismo, se publicará el estado y/o etapa en el que se encuentra el proceso de selección y los resultados.	2019	3er trimestre
70_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV	Se publicarán los avisos, invitaciones y/o convocatorias que emita para ocupar cualquier tipo de cargo, puesto o equivalente; cuando sea sometido a concurso, público o cerrado, de acuerdo con su naturaleza, normatividad aplicable, necesidades institucionales y su presupuesto autorizado. Asimismo, se publicará el estado y/o etapa en el que se encuentra el proceso de selección y los resultados.	2019	4to trimestre

9. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 586/2019:

Texto incumplimiento: EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFORMACION DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATOS

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_16a_Normatividad laboral	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI	Se publicará la normatividad que regula las relaciones laborales con el personal que trabaja en el sujeto obligado, incluidos los contratos colectivos de trabajo del personal de base y los contratos del personal de confianza; la normatividad laboral aplicable, las condiciones generales de trabajo, convenio u otro documento que regule la relación laboral.	2019	1er trimestre
70_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_16a_Normatividad laboral	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI	Se publicará la normatividad que regula las relaciones laborales con el personal que trabaja en el sujeto obligado, incluidos los contratos colectivos de trabajo del personal de base y los contratos del personal de confianza; la normatividad laboral aplicable, las condiciones generales de trabajo, convenio u otro documento que regule la relación laboral.	2019	2do trimestre
70_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_16a_Normatividad laboral	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI	Se publicará la normatividad que regula las relaciones laborales con el personal que trabaja en el sujeto obligado, incluidos los contratos colectivos de trabajo del personal de base y los contratos del personal de confianza; la normatividad laboral aplicable, las condiciones generales de trabajo, convenio u otro documento que regule la relación laboral.	2019	3er trimestre
70_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_16a_Normatividad laboral	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI	Se publicará la normatividad que regula las relaciones laborales con el personal que trabaja en el sujeto obligado, incluidos los contratos colectivos de trabajo del personal de base y los contratos del personal de confianza; la normatividad laboral aplicable, las condiciones generales de trabajo, convenio u otro documento que regule la relación laboral.	2019	4to trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

10. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 587/2019:

Texto incumplimiento: NO EXISTE INFORMACION DE LA CURRICULA DE FUNCIONARIOS

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII	De todos los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado se deberá publicar la información curricular, es decir, los datos no confidenciales que permitan identificarlos y conocer su trayectoria en el ámbito laboral y escolar y se especificará si ha sido acreedor a sanciones administrativas definitivas y que hayan sido aplicadas por autoridad u organismo competente	2019	1er trimestre
70_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII	De todos los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado se deberá publicar la información curricular, es decir, los datos no confidenciales que permitan identificarlos y conocer su trayectoria en el ámbito laboral y escolar y se especificará si ha sido acreedor a sanciones administrativas definitivas y que hayan sido aplicadas por autoridad u organismo competente	2019	2do trimestre
70_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII	De todos los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado se deberá publicar la información curricular, es decir, los datos no confidenciales que permitan identificarlos y conocer su trayectoria en el ámbito laboral y escolar y se especificará si ha sido acreedor a sanciones administrativas definitivas y que hayan sido aplicadas por autoridad u organismo competente	2019	3er trimestre
70_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII	De todos los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado se deberá publicar la información curricular, es decir, los datos no confidenciales que permitan identificarlos y conocer su trayectoria en el ámbito laboral y escolar y se especificará si ha sido acreedor a sanciones administrativas definitivas y que hayan sido aplicadas por autoridad u organismo competente	2019	4to trimestre

11. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 588/2019:

Texto incumplimiento: NO HAY INFORMACION DE SERVIDORES PUBLICOS SANCCIONADOS

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	La información correspondiente a las sanciones administrativas definitivas que, en su caso, han sido emitidas en contra de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado, por los órganos de control o instancias correspondientes, con fundamento en la normatividad que aplique según la naturaleza jurídica de cada sujeto obligado.	2019	1er trimestre
70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	La información correspondiente a las sanciones administrativas definitivas que, en su caso, han sido emitidas en contra de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado, por los órganos de control o instancias correspondientes, con fundamento en la normatividad que aplique según la naturaleza jurídica de cada sujeto obligado.	2019	2do trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

70_XVIII Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	La información correspondiente a las sanciones administrativas definitivas que, en su caso, han sido emitidas en contra de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado, por los órganos de control o instancias correspondientes, con fundamento en la normatividad que aplique según la naturaleza jurídica de cada sujeto obligado.	2019	3er trimestre
70_XVIII Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	La información correspondiente a las sanciones administrativas definitivas que, en su caso, han sido emitidas en contra de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado, por los órganos de control o instancias correspondientes, con fundamento en la normatividad que aplique según la naturaleza jurídica de cada sujeto obligado.	2019	4to trimestre

12. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 589/2019:

Texto Incumplimiento: EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFORMACION FINANCIERA SUBIDA AL PORTAL

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XXXI Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	Cada uno de los sujetos obligados debe publicar y actualizar la información contable registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009 y demás normatividad aplicable.	2019	1er trimestre
70_XXXI Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	Cada uno de los sujetos obligados debe publicar y actualizar la información contable registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009 y demás normatividad aplicable.	2019	2do trimestre
70_XXXI Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	Cada uno de los sujetos obligados debe publicar y actualizar la información contable registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009 y demás normatividad aplicable.	2019	3er trimestre
70_XXXI Informe financiero_31a_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	Cada uno de los sujetos obligados debe publicar y actualizar la información contable registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009 y demás normatividad aplicable.	2019	4to trimestre

13. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 590/2019:

Texto Incumplimiento: NO EXISTE REGISTRO DE AUDITORIAS REALIZADAS

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XXIV Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	La información correspondiente a los resultados de las auditorías internas y externas realizadas a su ejercicio presupuestal, así como los hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, dictámenes o documentos correspondientes, entregados por la instancia que las haya realizado y, en su caso, el seguimiento a cada una de ellas.	2019	1er trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	La información correspondiente a los resultados de las auditorías internas y externas realizadas a su ejercicio presupuestal, así como los hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, dictámenes o documentos correspondientes, entregados por la instancia que las haya realizado y, en su caso, el seguimiento a cada una de ellas.	2019	2do trimestre
70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	La información correspondiente a los resultados de las auditorías internas y externas realizadas a su ejercicio presupuestal, así como los hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, dictámenes o documentos correspondientes, entregados por la instancia que las haya realizado y, en su caso, el seguimiento a cada una de ellas.	2019	3er trimestre
70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	La información correspondiente a los resultados de las auditorías internas y externas realizadas a su ejercicio presupuestal, así como los hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, dictámenes o documentos correspondientes, entregados por la instancia que las haya realizado y, en su caso, el seguimiento a cada una de ellas.	2019	4to trimestre

14. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 592/2019:

Texto incumplimiento: EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFORMACION SOBRE CONTRATOS DE OBRA, BIENES Y SERVICIOS.

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_28b_Procedimientos de adjudicación directa	Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII	En este apartado se dispone cuáles son los contenidos y la forma en que los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información que generen, relativa a los procedimientos de adjudicación directa, así como los equivalentes que realizan en términos de las normas que resulten aplicables en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios y contrataciones de obras públicas, y los servicios relacionados con las mismas	2019	1er trimestre
70_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_28b_Procedimientos de adjudicación directa	Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII	En este apartado se dispone cuáles son los contenidos y la forma en que los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información que generen, relativa a los procedimientos de adjudicación directa, así como los equivalentes que realizan en términos de las normas que resulten aplicables en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios y contrataciones de obras públicas, y los servicios relacionados con las mismas	2019	2do trimestre
70_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_28b_Procedimientos de adjudicación directa	Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII	En este apartado se dispone cuáles son los contenidos y la forma en que los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información que generen, relativa a los procedimientos de adjudicación directa, así como los equivalentes que realizan en términos de las normas que resulten aplicables en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios y contrataciones de obras públicas, y los servicios relacionados con las mismas	2019	3er trimestre
70_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_28b_Procedimientos de adjudicación directa	Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII	En este apartado se dispone cuáles son los contenidos y la forma en que los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información que generen, relativa a los procedimientos de adjudicación directa, así como los equivalentes que realizan en términos de las normas que resulten aplicables en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios y contrataciones de obras públicas, y los servicios relacionados con las mismas	2019	4to trimestre

15. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 593/2019:

Texto incumplimiento: NO EXISTE REGISTRO SOBRE LOS INFORMES DEL MUNICIPIO.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XXXX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXXX	La relación de informes que de acuerdo con su naturaleza y la normalidad les sea aplicable o se encuentren obligados a rendir ante cualquier otro sujeto obligado. Deberá incluir, los informes de gobierno; labores o actividades; en materia de transparencia y protección de datos personales. La información no debe estar relacionada con informes programáticos presupuestales y financieros ni procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza.	2019	1er trimestre
70_XXXX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXXX	La relación de informes que de acuerdo con su naturaleza y la normalidad les sea aplicable o se encuentren obligados a rendir ante cualquier otro sujeto obligado. Deberá incluir, los informes de gobierno; labores o actividades; en materia de transparencia y protección de datos personales. La información no debe estar relacionada con informes programáticos presupuestales y financieros ni procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza.	2019	2do trimestre
70_XXXX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXXX	La relación de informes que de acuerdo con su naturaleza y la normalidad les sea aplicable o se encuentren obligados a rendir ante cualquier otro sujeto obligado. Deberá incluir, los informes de gobierno; labores o actividades; en materia de transparencia y protección de datos personales. La información no debe estar relacionada con informes programáticos presupuestales y financieros ni procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza.	2019	3er trimestre
70_XXXX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXXX	La relación de informes que de acuerdo con su naturaleza y la normalidad les sea aplicable o se encuentren obligados a rendir ante cualquier otro sujeto obligado. Deberá incluir, los informes de gobierno; labores o actividades; en materia de transparencia y protección de datos personales. La información no debe estar relacionada con informes programáticos presupuestales y financieros ni procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza.	2019	4to trimestre

16. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 594/2019:

Texto incumplimiento: N EXISTE EN EL PÓRAL REGISTRO DE LAS ESTADÍSTICAS DEL MUNICIPIO

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	Los sujetos obligados deberán publicar una relación de las estadísticas de cualquier tipo que hayan generado en cumplimiento de sus facultades, competencias y/o funciones.	2019	1er trimestre
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	Los sujetos obligados deberán publicar una relación de las estadísticas de cualquier tipo que hayan generado en cumplimiento de sus facultades, competencias y/o funciones.	2019	2do trimestre
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	Los sujetos obligados deberán publicar una relación de las estadísticas de cualquier tipo que hayan generado en cumplimiento de sus facultades, competencias y/o funciones.	2019	3er trimestre
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	Los sujetos obligados deberán publicar una relación de las estadísticas de cualquier tipo que hayan generado en cumplimiento de sus facultades, competencias y/o funciones.	2019	4to trimestre

17. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 596/2019:

Texto incumplimiento: EL MUNICIPIO NO TIENE INFORMACION SUBIDA AL PORTAL SOBRE PADRÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	La información relativa a las personas físicas y morales con las que se celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas y en su caso éste deberá guardar correspondencia con el registro electrónico de proveedores que le corresponda	2019	1er trimestre
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	La información relativa a las personas físicas y morales con las que se celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas y en su caso éste deberá guardar correspondencia con el registro electrónico de proveedores que le corresponda	2019	2do trimestre
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	La información relativa a las personas físicas y morales con las que se celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas y en su caso éste deberá guardar correspondencia con el registro electrónico de proveedores que le corresponda	2019	3er trimestre
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	La información relativa a las personas físicas y morales con las que se celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas y en su caso éste deberá guardar correspondencia con el registro electrónico de proveedores que le corresponda	2019	4to trimestre

18. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 597/2019:

Texto incumplimiento: TEMAX NO CUENTA CON INFORMACION SOBRE CONVENIOS DE COORDINACION

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII	La información relativa a cualquier convenio de coordinación y/o de concertación que suscriban para lograr los objetivos de la planeación nacional del desarrollo y que sea celebrado con los sectores social y privado, tanto en el ámbito nacional como internacional. En el caso de este último se deberán contemplar de forma enunciativa más no limitativa los convenios celebrados con organismos y organizaciones internacionales que persigan algún interés social o privado	2019	1er trimestre
70_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII	La información relativa a cualquier convenio de coordinación y/o de concertación que suscriban para lograr los objetivos de la planeación nacional del desarrollo y que sea celebrado con los sectores social y privado, tanto en el ámbito nacional como internacional. En el caso de este último se deberán contemplar de forma enunciativa más no limitativa los convenios celebrados con organismos y organizaciones internacionales que persigan algún interés social o privado.	2019	2do trimestre
70_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII	La información relativa a cualquier convenio de coordinación y/o de concertación que suscriban para lograr los objetivos de la planeación nacional del desarrollo y que sea celebrado con los sectores social y privado, tanto en el ámbito nacional como internacional. En el caso de este último se deberán contemplar de forma enunciativa más no limitativa los convenios celebrados con organismos y organizaciones internacionales que persigan algún interés social o privado.	2019	3er trimestre
70_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII	La información relativa a cualquier convenio de coordinación y/o de concertación que suscriban para lograr los objetivos de la planeación nacional del desarrollo y que sea celebrado con los sectores social y privado, tanto en el ámbito nacional como internacional. En el caso de este último se deberán contemplar de forma enunciativa más no limitativa los convenios celebrados con organismos y organizaciones internacionales que persigan algún interés social o privado.	2019	4to trimestre

19. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 598/2019:

Texto incumplimiento: EL MUNICIPIO DE TEMAX NO CUENTA CON NINGUN TIPO DE INFORMACION SOBRE SU INVENTARIOS DE BIENES.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

70_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI	La información que, de acuerdo con las atribuciones de los sujetos obligados, emitan resoluciones y/o laudos derivadas de procesos judiciales, administrativos o arbitrales; se publicarán las determinaciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio. Considerar que los laudos son las resoluciones que ponen fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje, por ello se consideran resoluciones distintas a las judiciales y administrativas.	2019	3er trimestre
70_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI	La información que, de acuerdo con las atribuciones de los sujetos obligados, emitan resoluciones y/o laudos derivadas de procesos judiciales, administrativos o arbitrales; se publicarán las determinaciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio. Considerar que los laudos son las resoluciones que ponen fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje, por ello se consideran resoluciones distintas a las judiciales y administrativas.	2019	4to trimestre

22. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 601/2019:

Texto incumplimiento: EL MUNICIPIO NO TIENE INFORMACION EN EL PORTAL SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XXXVII_Participación ciudadana_37b_Resultado de los mecanismos de participación	Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII	Los resultados de sus mecanismos de participación ciudadana, entendida como la labor de los sujetos obligados para considerar o retomar alguna(s) o todas la(s) propuesta(s) ciudadana(s).	2019	1er trimestre
70_XXXVII_Participación ciudadana_37b_Resultado de los mecanismos de participación	Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII	Los resultados de sus mecanismos de participación ciudadana, entendida como la labor de los sujetos obligados para considerar o retomar alguna(s) o todas la(s) propuesta(s) ciudadana(s).	2019	2do trimestre
70_XXXVII_Participación ciudadana_37b_Resultado de los mecanismos de participación	Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII	Los resultados de sus mecanismos de participación ciudadana, entendida como la labor de los sujetos obligados para considerar o retomar alguna(s) o todas la(s) propuesta(s) ciudadana(s).	2019	3er trimestre
70_XXXVII_Participación ciudadana_37b_Resultado de los mecanismos de participación	Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII	Los resultados de sus mecanismos de participación ciudadana, entendida como la labor de los sujetos obligados para considerar o retomar alguna(s) o todas la(s) propuesta(s) ciudadana(s).	2019	4to trimestre

23. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 603/2019:

Texto incumplimiento: EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFORMACION SOBRE ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI	En este apartado se deberá publicar un catálogo con todos los estudios, investigaciones o análisis	2019	1er trimestre
70_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI	En este apartado se deberá publicar un catálogo con todos los estudios, investigaciones o análisis	2019	2do trimestre
70_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI	En este apartado se deberá publicar un catálogo con todos los estudios, investigaciones o análisis	2019	3er trimestre
70_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI	En este apartado se deberá publicar un catálogo con todos los estudios, investigaciones o análisis	2019	4to trimestre

24. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 604/2019:

Texto incumplimiento: EL MUNICIPIO NO TIENE INFORMACION EN EL PORTAL SOBRE SUS INGRESOS

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XLIII_Ingresos_43a_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII	Los sujetos obligados publicarán información sobre los recursos recibidos por cualquier concepto, de conformidad con la respectiva ley de ingresos, incluidos, los obtenidos por impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, ayudas e ingresos derivados de financiamientos	2019	1er trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XXXIV_Inventario_34g_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles que se su caso, de hayan donado en el cual se incluirán las actividades a las que se destinará el bien, así como el donatario y demás información que permita tener cuenta de dicha donación.	2019	1er semestre
70_XXXIV_Inventario_34g_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles que se su caso, de hayan donado en el cual se incluirán las actividades a las que se destinará el bien, así como el donatario y demás información que permita tener cuenta de dicha donación.	2019	2do semestre

20. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 599/2019:

Texto incumplimiento: TEMAX NO TIENE DE FORMA PUBLICA LAS RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35a_Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV	Las recomendaciones que le han sido emitidas por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), los organismos estatales de protección de los derechos humanos y los internacionales en la materia, independientemente de que se hayan aceptado o rechazado, así como la información relativa al seguimiento de las mismas.	2019	1er trimestre
70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35a_Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV	Las recomendaciones que le han sido emitidas por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), los organismos estatales de protección de los derechos humanos y los internacionales en la materia, independientemente de que se hayan aceptado o rechazado, así como la información relativa al seguimiento de las mismas.	2019	2do trimestre
70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35a_Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV	Las recomendaciones que le han sido emitidas por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), los organismos estatales de protección de los derechos humanos y los internacionales en la materia, independientemente de que se hayan aceptado o rechazado, así como la información relativa al seguimiento de las mismas.	2019	3er trimestre
70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35a_Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV	Las recomendaciones que le han sido emitidas por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), los organismos estatales de protección de los derechos humanos y los internacionales en la materia, independientemente de que se hayan aceptado o rechazado, así como la información relativa al seguimiento de las mismas.	2019	4to trimestre

21. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 600/2019:

Texto incumplimiento: TEMAX NO TIEN EN EL PORTAL INFORMACIÓN SOBRE SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI	La información que, de acuerdo con las atribuciones de los sujetos obligados, emitan resoluciones y/o laudos derivadas de procesos judiciales, administrativos o arbitrales; se publicarán las determinaciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio. Considerar que los laudos son las resoluciones que ponen fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje, por ello se consideran resoluciones distintas a las judiciales y administrativas.	2019	1er trimestre
70_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI	La información que, de acuerdo con las atribuciones de los sujetos obligados, emitan resoluciones y/o laudos derivadas de procesos judiciales, administrativos o arbitrales; se publicarán las determinaciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio. Considerar que los laudos son las resoluciones que ponen fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje, por ello se consideran resoluciones distintas a las judiciales y administrativas.	2019	2do trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

70_XLIII_Ingresos_43a_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII	Los sujetos obligados publicarán información sobre los recursos recibidos por cualquier concepto, de conformidad con la respectiva ley de ingresos, incluidos, los obtenidos por impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, ayudas e ingresos derivados de financiamientos	2019	2do trimestre
70_XLIII_Ingresos_43a_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII	Los sujetos obligados publicarán información sobre los recursos recibidos por cualquier concepto, de conformidad con la respectiva ley de ingresos, incluidos, los obtenidos por impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, ayudas e ingresos derivados de financiamientos	2019	3er trimestre
70_XLIII_Ingresos_43a_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII	Los sujetos obligados publicarán información sobre los recursos recibidos por cualquier concepto, de conformidad con la respectiva ley de ingresos, incluidos, los obtenidos por impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, ayudas e ingresos derivados de financiamientos	2019	4to trimestre

25. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 605/2019:

Texto incumplimiento: NO HAY REGISTRO EN EL PORTAL SOBRE DONACIONES EN DINERO O ESPECIE

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XLIV_Donaciones_44a_Donaciones en dinero realizadas	Formato 44a LGT_Art_70_Fr_XLIV	Se deberá publicar la información relativa a las "Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables"	2019	1er semestre
70_XLIV_Donaciones_44a_Donaciones en dinero realizadas	Formato 44a LGT_Art_70_Fr_XLIV	Se deberá publicar la información relativa a las "Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables"	2019	2do semestre

26. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 606/2019:

Texto incumplimiento: NO EXISTE INFORMACION SOBRE CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XLV_Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	Formato 45 LGT_Art_70_Fr_XLV	Se publicarán los instrumentos de control y consulta archivística que permitan organizar, administrar, conservar y localizar de manera expedita sus archivos	2019	Anual

27. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 607/2019:

Texto incumplimiento: TEMAX NO CUENTA CON INFORMACION EN EL PORTAL SOBRE SESIONES DE CONSEJOS CONSULTIVOS

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XLVI_Actas de sesiones_46b_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI	Se publicarán los documentos de las opiniones y recomendaciones que emitan dichos consejos; además se vinculará a los documentos correspondientes	2019	1er trimestre
70_XLVI_Actas de sesiones_46b_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI	Se publicarán los documentos de las opiniones y recomendaciones que emitan dichos consejos; además se vinculará a los documentos correspondientes	2019	2do trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

70_XLVI_Actas de sesiones_46b_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI	Se publicarán los documentos de las opiniones y recomendaciones que emitan dichos consejos; además se vinculará a los documentos correspondientes	2019	3er trimestre
70_XLVI_Actas de sesiones_46b_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI	Se publicarán los documentos de las opiniones y recomendaciones que emitan dichos consejos; además se vinculará a los documentos correspondientes	2019	4to trimestre

28. Denuncia a la que se le asignó el número de expediente 608/2019:

Texto incumplimiento: EL MUNICIPIO DE TEMAX NO CUENTA CON INFORMACION SOBRE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Formato	Nombre	Descripción	Ejercicio	Periodo
70_XLVIII_Más información relacionada_48a_Información de interés público	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII	La información de interés público podrá ser, de manera enunciativa y no limitativa: informes especiales, reportes de resultados, estudios, indicadores, investigaciones, campañas, alertas, prevenciones, mecanismos de participación ciudadana, acceso a servicios	2019	1er trimestre
70_XLVIII_Más información relacionada_48a_Información de interés público	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII	La información de interés público podrá ser, de manera enunciativa y no limitativa: informes especiales, reportes de resultados, estudios, indicadores, investigaciones, campañas, alertas, prevenciones, mecanismos de participación ciudadana, acceso a servicios	2019	2do trimestre
70_XLVIII_Más información relacionada_48a_Información de interés público	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII	La información de interés público podrá ser, de manera enunciativa y no limitativa: informes especiales, reportes de resultados, estudios, indicadores, investigaciones, campañas, alertas, prevenciones, mecanismos de participación ciudadana, acceso a servicios	2019	3er trimestre
70_XLVIII_Más información relacionada_48a_Información de interés público	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII	La información de interés público podrá ser, de manera enunciativa y no limitativa: informes especiales, reportes de resultados, estudios, indicadores, investigaciones, campañas, alertas, prevenciones, mecanismos de participación ciudadana, acceso a servicios	2019	4to trimestre

SEGUNDO. Por acuerdo de fecha veintidós de enero de dos mil veinte, se tuvieron por presentadas las denuncias descritas en el antecedente que precede y con fundamento en lo establecido en el numeral 82 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, así como en lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 147 de la propia Ley, aplicados de manera supletoria de conformidad al artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Yucatán, se declaró la acumulación de las denuncias relativas a los expedientes 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 y 608/2019 a los autos del procedimiento de denuncia 578/2019, por existir entre ellos coincidencia en el denunciante, en el sujeto obligado denunciado y en la materia de las denuncias. Asimismo, toda vez que el objeto del procedimiento de denuncia radica en verificar a petición de los particulares el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los numerales 70 a 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, Ley General), para determinar si los sujetos obligados incumplen o no algunas de ellas, este Pleno determinó lo siguiente:

- 1) Con sustento en lo establecido en el artículo 91 de la Ley General y en el numeral décimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los portales de

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante, Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia), se tuvieron por admitidas las denuncias presentadas contra el Ayuntamiento de Temax, Yucatán, por el incumplimiento a obligaciones de Transparencia establecidas en las fracciones II, IV, V, VI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XXIV, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General, y en el último párrafo del citado numeral; lo anterior, en virtud de lo siguiente:

- a) Toda vez que la información actualizada al tercer trimestre de dos mil diecinueve, de la fracción II, correspondiente a la estructura orgánica y la relativa a dicho año del último párrafo, que se encuentra disponible en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, no está debidamente publicada, puesto que no es posible acceder a los documentos respectivos, ya que los hipervínculos publicados solicitan ingresar un usuario y una contraseña.
- b) En razón que en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia no se encuentra publicada la siguiente información:
 - La relativa al ejercicio dos mil diecinueve de las fracciones IV y XLV.
 - La vigente, actualizada cuando menos al tercer trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones XIII y XVII; de la normatividad laboral de la fracción XVI; y, de la información de interés público de la fracción XLVIII.
 - La inherente al primer, segundo y tercer trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones V, VI, XII, XIV, XVIII, XXIV, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXVI y XLI; de los resultados de los procedimientos de adjudicación directa de la fracción XXVIII; del gasto por capítulo, concepto y partida de la fracción XXXI; de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o el organismo estatal de protección de derechos humanos de la fracción XXXV; del resultado de los mecanismos de participación ciudadana de la fracción XXXVII; de los ingresos recibidos por cualquier concepto de la fracción XLIII; y, de las opiniones y recomendaciones que emitan los consejos consultivos de la fracción XLVI.
 - La tocante al primer semestre de dos mil diecinueve del inventario de bienes muebles e inmuebles donados de la fracción XXXIV y de la contemplada en la fracción XLIV.

- 2) Con fundamento en la fracción III del numeral décimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, se desecharon las denuncias a las que asignaron los números de expedientes 579/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019,

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 607/2019 y 608/2019, en lo que respecta a los incumplimientos de las obligaciones de transparencia del artículo 70 de la Ley General, que a continuación se enlistan:

- a) La inadecuada publicación de la información del primer, segundo y cuarto trimestre de dos mil diecinueve de la fracción II, correspondiente a la estructura orgánica.
- b) La falta de publicidad en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia de la siguiente información:
 - La inherente al primer, segundo y cuarto trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones XIII y XVII; de la normatividad laboral de la fracción XVI; y, de la información de interés público de la fracción XLVIII.
 - La concerniente al cuarto trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones V, VI, XII, XIV, XVIII, XXIV, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXVI y XLI; de los resultados de los procedimientos de adjudicación directa de la fracción XXVIII; del gasto por capítulo, concepto y partida de la fracción XXXI; de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o el organismo estatal de protección de derechos humanos de la fracción XXXV; del resultado de los mecanismos de participación ciudadana de la fracción XXXVII; de los ingresos recibidos por cualquier concepto de la fracción XLIII; y, de las opiniones y recomendaciones que emitan los consejos consultivos de la fracción XLVI.
 - La tocante al segundo semestre de dos mil diecinueve del inventario de bienes muebles e inmuebles donados de la fracción XXXIV y de la contemplada en la fracción XLIV.

Lo anterior, en virtud que a la fecha de las denuncias no era sancionable la falta de publicidad de la información antes referida, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Para el caso de la información señalada en el inciso a) y en el primer punto del inciso b), ya que en cuanto a las fracciones referidas en los mismos, de acuerdo con lo establecido en la Tabla de actualización y conservación de la información únicamente se debe conservar publicada la información vigente; es decir, que solamente debe estar disponible la información actualizada cuando menos al último trimestre concluido, que a la fecha de recepción de las denuncias era el tercer trimestre del año pasado.
- b. Por lo que se refiere a la información precisada en los puntos dos y tres del inciso b), toda vez que la correspondiente al cuarto trimestre de dos mil diecinueve y la relativa al segundo semestre de

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

dicho año debió difundirse en el periodo comprendido del primero al treinta de enero de dos mil veinte, por lo que su falta de publicidad era sancionable hasta que feneciera dicho plazo.

En este sentido, se corrió traslado de las denuncias presentadas al Ayuntamiento de Temax, Yucatán, a través del Responsable de su Unidad de Transparencia, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo aludido, rindiera informe justificado.

TERCERO. El veintiocho de enero de dos mil veinte, a través del correo electrónico informado al Instituto para recibir solicitudes de acceso a la información pública, se notificó al Sujeto Obligado el acuerdo descrito en el antecedente anterior; asimismo, por medio del correo electrónico informado para tales efectos, se notificó al denunciante el proveído en cuestión.

CUARTO. En virtud que el término concedido al Ayuntamiento de Temax, Yucatán, a través del acuerdo descrito en el antecedente SEGUNDO, feneció sin que hubiere realizado manifestación alguna, mediante acuerdo de fecha veintiocho de febrero del año en curso, se declaró por precluido su derecho para rendir informe justificado respecto del presente asunto. De igual manera, a fin de recabar mayores elementos para mejor proveer, se requirió a quien se desempeñara como Directora General Ejecutiva de este Instituto, para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo que nos ocupa, realizara una verificación virtual al Ayuntamiento de Temax, Yucatán, en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de que verificara lo siguiente:

- a) Si se encontraba disponible la información vigente, actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil diecinueve, de la estructura orgánica de la fracción II del artículo 70 de la Ley General, y la relativa a dicho año del último párrafo del citado artículo, y de ser así, se corrobore si los hipervínculos publicados en los formatos respectivos permiten la consulta de los documentos correspondientes.
- b) Si se encontraba publicada la siguiente información del artículo 70 de la Ley General:
 - La relativa al ejercicio dos mil diecinueve de las fracciones IV y XLV.
 - La vigente, actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones XIII y XVII; de la normatividad laboral de la fracción XVI; y, de la información de interés público de la fracción XLVIII.
 - La inherente al primer, segundo y tercer trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones V, VI, XI, XIV, XVIII, XXIV, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXVI y XLI; de los resultados de los procedimientos de adjudicación directa de la fracción XXVIII; del gasto por capítulo, concepto y partida de la fracción XXXI; de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o el

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

organismo estatal de protección de derechos humanos de la fracción XXXV; del resultado de los mecanismos de participación ciudadana de la fracción XXXVII; de los ingresos recibidos por cualquier concepto de la fracción XLIII; y, de las opiniones y recomendaciones que emitan los consejos consultivos de la fracción XLVI.

- La tocante al primer semestre de dos mil diecinueve del inventario de bienes muebles e inmuebles donados de la fracción XXXIV y de la contemplada en la fracción XLIV.

De encontrarse publicada la información antes referida, en la verificación se debía corroborar si la misma estaba difundida en términos de lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante, Lineamientos Técnicos Generales), publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.

QUINTO. El once de marzo de dos mil veinte, mediante oficio marcado con el número INAIP/PLENO/DGE/DEOT/800/2020, se notificó a quien fuera la Directora General Ejecutiva del Instituto, el proveído descrito en el antecedente anterior, y por correo electrónico se notificó al sujeto obligado y al denunciante el acuerdo referido.

SEXTO. Por acuerdo de fecha veintiséis de agosto del año que ocurre, se tuvo por presentada de manera oportuna a la Jefa de Departamento de Evaluación de Obligaciones de Transparencia de la Dirección Ejecutiva de este Órgano Garante, con el oficio marcado con el número INAIP/DGE/DEOT/59/2020, de fecha diecisiete de junio del año en cita, mismo que fuera remitido a fin de dar cumplimiento al requerimiento que se efectuara a quien fuera la Directora General Ejecutiva, mediante proveído de fecha veintiocho de febrero del año en cuestión. En consecuencia, toda vez que se contaban con los elementos suficientes para resolver el presente asunto, se ordenó turnar el expediente respectivo a la Dirección General Ejecutiva del Instituto, para que presentara para su aprobación el proyecto de resolución correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 62 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, vigente.

SÉPTIMO. El veintiocho del mes próximo pasado, por medio del oficio marcado con el número INAIP/PLENO/DGE/DEOT/1333/2020, se notificó a la Dirección General Ejecutiva el acuerdo señalado en el antecedente previo. Asimismo, el dos de septiembre del año en curso, se notificó por correo electrónico al denunciante y al Sujeto Obligado el acuerdo referido.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

SEGUNDO. Que el Pleno del Instituto, es competente para sustanciar y resolver el Procedimiento de denuncia, según lo dispuesto en los artículos 68 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

TERCERO. Que el artículo 24 de la Ley General, en su fracción XI establece como obligación de los sujetos obligados la de publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, entendiéndose como tales aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los sujetos obligados, sin excepción alguna.

CUARTO. Que el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, dispone que los sujetos obligados deberán publicar en sus sitios web y mantener actualizada sin necesidad de que medie solicitud alguna la información común establecida en artículo 70 de la Ley General, y según el sujeto obligado de que se trate, deberán difundir la contemplada en los numerales 71 a 82 de la citada Ley.

QUINTO. Que el objeto del procedimiento de denuncia radica en verificar a petición de los particulares el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los numerales 70 a 82 de Ley General, para determinar si los sujetos obligados incumple o no algunas de ellas.

SEXTO. Que los hechos consignados contra el Ayuntamiento de Temax, Yucatán, radican esencialmente en lo siguiente:

Posible incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en las fracciones II, IV, V, VI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XXIV, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General, y en el último párrafo del citado numeral; lo anterior, en virtud de lo siguiente:

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

- a) Toda vez que la información actualizada al tercer trimestre de dos mil diecinueve, de la fracción II, correspondiente a la estructura orgánica y la relativa a dicho año del último párrafo, que se encuentra disponible en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, no está debidamente publicada, puesto que no es posible acceder a los documentos respectivos, ya que los hipervínculos publicados solicitan ingresar un usuario y una contraseña.
- b) En razón que en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia no se encuentra publicada la siguiente información:
- La relativa al ejercicio dos mil diecinueve de las fracciones IV y XLV.
 - La vigente, actualizada cuando menos al tercer trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones XIII y XVII; de la normatividad laboral de la fracción XVI; y, de la información de interés público de la fracción XLVIII.
 - La inherente al primer, segundo y tercer trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones V, VI, XII, XIV, XVIII, XXIV, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXVI y XLI; de los resultados de los procedimientos de adjudicación directa de la fracción XXVIII; del gasto por capítulo, concepto y partida de la fracción XXXI; de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o el organismo estatal de protección de derechos humanos de la fracción XXXV; del resultado de los mecanismos de participación ciudadana de la fracción XXXVII; de los ingresos recibidos por cualquier concepto de la fracción XLIII; y, de las opiniones y recomendaciones que emitan los consejos consultivos de la fracción XLVI.
 - La tocante al primer semestre de dos mil diecinueve del inventario de bienes muebles e inmuebles donados de la fracción XXXIV y de la contemplada en la fracción XLIV.

SÉPTIMO. Que el artículo 70 de la Ley General, en sus fracciones II, IV, V, VI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XXIV, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI y XLVIII y en su último párrafo, establece lo siguiente:

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

"Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

- ...
- II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- ...
- IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;
- V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;
- VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
- ...
- XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
- XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
- XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;
- ...
- XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
- XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;
- XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;
- ...

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

- XXIV. *Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;*
- ...
- XXVIII. *La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, ...*
- XXIX. *Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;*
- XXX. *Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;*
- XXXI. *Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;*
- XXXII. *Padrón de proveedores y contratistas;*
- XXXIII. *Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;*
- XXXIV. *El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;*
- XXXV. *Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;*
- XXXVI. *Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;*
- XXXVII. *Los mecanismos de participación ciudadana;*
- ...
- XLI. *Los estudios financiados con recursos públicos;*
- ...
- XLIII. *Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;*
- XLIV. *Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;*
- XLV. *El catálogo de disposición y guía de archivo documental;*
- XLVI. *Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;*

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

XLVIII. *Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público."*

Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado."

OCTAVO. Que los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, disponen lo siguiente:

- 1) La fracción II del numeral octavo señala que los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los propios Lineamientos.
- 2) La fracción V del numeral octavo dispone que para el caso de que la información de alguna obligación de transparencia no se haya generado, se deberá observar lo siguiente:
 - Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo a que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara y motivada.
 - Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.
- 3) La Tabla de actualización y conservación de la información prevista en los propios Lineamientos, en cuanto a las obligaciones de transparencia motivo de las denuncias, dispone lo siguiente:

Fracción del artículo 70	Periodo de actualización de la información	Periodo de conservación de la información
II	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente
IV	Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
V	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
XII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

Fracción del artículo 70	Periodo de actualización de la información	Periodo de conservación de la información
XIII	Trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
XIV	Trimestral, en su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado	Información vigente y del ejercicio en curso
XVI	Trimestral, cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XVII	Trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
XVIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXIV	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXVIII	Trimestral	Información vigente, la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXIX	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXX	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXI	Trimestral, a más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores
XXXIV	Semestral, en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
XXXV	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios
XXXVI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XXXVII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLI	Trimestral, en su caso 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLIII	Trimestral	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLIV	Semestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLV	Anual	Información vigente
XLVI	Trimestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLVIII	Trimestral	Información vigente
Último párrafo	Anual	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

De lo anterior, resulta lo siguiente:

- Que cuando no se generó la información relativa a las obligaciones de transparencia, los sujetos obligados deben informar dicha circunstancia a través del formato respectivo, mediante una nota breve, clara y motivada, actualizada al periodo correspondiente.
- Que al efectuarse las denuncias, debía estar disponible para su consulta la información motivo de las mismas, correspondiente a los periodos admitidos.
- Que la información referida en el punto anterior, debió publicarse en los siguientes términos:

Información del artículo 70 de la Ley General	Periodo de publicación de la información
Fraciones II; XIII; XVI, respecto de la normatividad laboral; XVII; y, XLVIII en cuanto a la información de interés público	
Información actualizada al tercer trimestre de dos mil diecinueve	Primero al treinta de octubre de dos mil diecinueve
Fraciones IV y XLV y último párrafo	
Información del ejercicio dos mil diecinueve	Al inicio del ejercicio, durante los treinta días naturales siguientes al de su generación.
Fraciones V; VI; XII; XIV; XVIII; XXIV; XXVIII, en cuanto a los resultados de los procedimientos de adjudicación directa; XXIX; XXX; XXXI, en lo que respecta al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; XXXIII; XXXV, por lo que se refiere las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o el organismo estatal de protección de derechos humanos; XXXVI; XXXVII, en lo que toca al resultado de los mecanismos de participación ciudadana; XLI; XLIII, para el caso de los ingresos recibidos por cualquier concepto; y, XLVI, en lo inherente a las opiniones y recomendaciones que emitan los consejos consultivos.	
Información del primer trimestre de dos mil diecinueve	Primero al treinta de abril de dos mil diecinueve
Información del segundo trimestre de dos mil diecinueve	Primero al treinta de julio de dos mil diecinueve
Información del tercer trimestre de dos mil diecinueve	Primero al treinta de octubre de dos mil diecinueve
Fraciones XXXIV, en lo que toca al inventario de bienes muebles e inmuebles donados y XLIV	
Información del primer semestre de dos mil diecinueve	Primero al treinta de julio de dos mil diecinueve

- Que para el caso de las fracciones II; XIII; XVI, en cuanto a la normatividad laboral; XVII; y, XLVIII, por lo que se refiere a la información de interés público, del artículo 70 de la Ley General, durante el periodo comprendido del primero al treinta de enero de dos mil veinte, debió actualizarse la información al cuarto trimestre de dos mil diecinueve.

NOVENO. Con la intención de determinar el estado en que se encontraba la información por la cual resultaron procedentes las denuncias a la fecha de su admisión, es decir, el ocho de enero de dos mil veinte, se procedió a consultar la misma en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, resultando lo siguiente:

- Que en el sitio aludido únicamente se encontró publicada información del último párrafo del artículo 70 de la Ley General, respecto del cual se halló un libro de Excel, mismo que obra en formato digital en el expediente del presente procedimiento y que corresponde al formato 70_00 LGT_Art_70, previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete. Del análisis al contenido del documento encontrado, se infiere lo siguiente:

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

- Que en el mismo consta información del ejercicio dos mil diecinueve, ya que precisa como periodo informado el comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio en cuestión.
- Que en cuanto a los hipervínculos a la Tabla de aplicabilidad y a la Tabla de actualización y conservación de la información, al consultar los mismos remiten a los documentos correspondientes.
- Que en el sitio referido no se halló publicada la información de las fracciones II, IV, V, VI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XXIV, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General, relativa a los periodos por los cuales se admitieron las denuncias, circunstancia que se acredita con las capturas de pantalla que obran en el expediente integrado con motivo de las denuncias, como parte del acuerdo respectivo.

DÉCIMO. Que el Ayuntamiento de Temax, Yucatán, no realizó manifestación alguna con motivo de la interposición de las denuncias.

DÉCIMO PRIMERO. Para efecto de contar con mayores elementos para mejor proveer, por acuerdo de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinte, se ordenó a la entonces Directora General Ejecutiva del Instituto, efectuar una verificación virtual al Ayuntamiento de Temax, Yucatán, en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de que verificara lo siguiente:

- a) Si se encontraba disponible la información vigente, actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil diecinueve, de la estructura orgánica de la fracción II del artículo 70 de la Ley General, y la relativa a dicho año del último párrafo del citado artículo, y de ser así, se corrobore si los hipervínculos publicados en los formatos respectivos permiten la consulta de los documentos correspondientes.
- b) Si se encontraba publicada la siguiente información del artículo 70 de la Ley General:
 - La relativa al ejercicio dos mil diecinueve de las fracciones IV y XLV.
 - La vigente, actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones XIII y XVII; de la normatividad laboral de la fracción XVI; y, de la información de interés público de la fracción XLVIII.
 - La inherente al primer, segundo y tercer trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones V, VI, XII, XIV, XVIII, XXIV, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXVI y XLI; de los resultados de los procedimientos de adjudicación directa de la fracción XXVIII; del gasto por capítulo, concepto y partida de la fracción XXXI; de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o el organismo estatal de protección de derechos humanos de la fracción XXXV; del resultado de los

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

mecanismos de participación ciudadana de la fracción XXXVII; de los ingresos recibidos por cualquier concepto de la fracción XLIII; y, de las opiniones y recomendaciones que emitan los consejos consultivos de la fracción XLVI.

- La tocante al primer semestre de dos mil diecinueve del inventario de bienes muebles e inmuebles donados de la fracción XXXIV y de la contemplada en la fracción XLIV.

De encontrarse publicada la información antes referida, en la verificación se debía corroborar si la misma cumplía con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.

Del análisis a las manifestaciones vertidas en los documentos enviados por la Dirección General Ejecutiva del Instituto, en virtud de la verificación virtual que se ordenara realizar, y de acuerdo con lo precisado en los anexos 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 37, 39, 41, 43 y 45 del acta de verificación levantada con motivo de la misma, los cuales forman parte del expediente integrado con motivo de las denuncias, se determina lo siguiente:

1. Que en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia se encontraba publicado lo siguiente respecto de las fracciones II, V, VI, IV, XIII, XIV, XVI, XVIII, XXIV, XXIX, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLIV, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General y del último párrafo de dicho numeral:
 - a) La información vigente, actualizada al primer trimestre de dos mil veinte de la fracción XIII; de la estructura orgánica de la fracción II y de la normatividad laboral de la fracción XVI.
 - b) La justificación de la falta de publicidad de la información relativa al ejercicio dos mil diecinueve de las fracciones IV y XLV.
 - c) La justificación de la falta de publicidad de la información inherente al primer, segundo y tercer trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones V, VI, XIV, XVIII, XXIV, XXX, XXXIII, XXXVI y XLI; de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o el organismo estatal de protección de derechos humanos de la fracción XXXV; del resultado de los mecanismos de participación ciudadana de la fracción XXXVII; y, de las opiniones y recomendaciones que emitan los consejos consultivos de la fracción XLVI.
 - d) De la fracción XXIX:
 - La justificación de la falta de publicidad de la información correspondiente al primer y segundo trimestre de dos mil diecinueve.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

- La información relativa al tercer trimestre de dos mil diecinueve.
- e) La justificación de la falta de publicidad de la información del primer semestre de dos mil diecinueve del inventario de bienes muebles e inmuebles donados de la fracción XXXIV y de la fracción XLIV.
- f) De la información de interés público de la fracción XLVIII:
- La información vigente, actualizada al primer trimestre de dos mil veinte de las cuotas de los derechos aplicables para obtener información.
 - La justificación de la falta de publicidad de la información actualizada al primer trimestre de dos mil veinte de la información de interés público y del índice de expedientes clasificados como reservados.
- g) La información del ejercicio dos mil veinte del último párrafo.
2. Que la información del artículo 70 de la Ley General, relativa a las fracciones IV, V, VI, XIII, XIV, XVIII, XXIV, XXIX, XXX, XXXIII, XXXVI, XLI, XLIV y XLV; a la normatividad laboral de la fracción XVI; al inventario de bienes muebles e inmuebles donados de la fracción XXXIV; a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o el organismo estatal de protección de derechos humanos de la fracción XXXV; al resultado de los mecanismos de participación ciudadana de la fracción XXXVII; a las opiniones y recomendaciones que emitan los consejos consultivos de la fracción XLVI; a la información de interés público de la fracción XLVIII; y, al último párrafo del citado artículo, que se halló publicada en el sitio de Plataforma Nacional de Transparencia y que se describió en el punto anterior, estaba difundida en términos de lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.
3. Como consecuencia de lo dicho en el punto previo, que para el caso de la información del ejercicio dos mil diecinueve del último párrafo del artículo 70 de la Ley General, los hipervínculos contenidos en la documental encontrada sí permitían la consulta de los documentos respectivos. Se afirma lo anterior, dado que los hipervínculos señalados corresponden a la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes del Ayuntamiento y a la Tabla de actualización y conservación de la información, y al ser consultados remiten a dichos documentos.
4. Que la información vigente, actualizada al primer trimestre de dos mil veinte de la estructura orgánica de la fracción II del artículo 70 de la Ley General, que se encontró en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, no estaba publicada en términos de lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, en razón que no cumple los criterios 3, 5 y 10 previstos para dicha fracción en los propios Lineamientos.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

5. En concordancia con lo señalado en el punto anterior, que por lo que se refiere a la información vigente, actualizada al primer trimestre de dos mil veinte de la estructura orgánica de la fracción II del artículo 70 de la Ley General, en el caso de algunos puestos o cargos la documental encontrada no contiene el hipervínculo al perfil y/o requerimientos de los mismos, que corresponde al criterio 10 contemplado en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, para la fracción que nos ocupa; lo anterior, a pesar que existe normatividad que contempla el perfil de tales puestos. Conviene precisar que para determinados servidores públicos se justificó adecuadamente la falta de publicidad de la información concerniente al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo.
6. Que en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, no se encontró publicada la siguiente información del artículo 70 de la Ley General:
 - a) La inherente al primer, segundo y tercer trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones XII y XXXII; de los resultados de los procedimientos de adjudicación directa de la fracción XXVIII; del gasto por capítulo, concepto y partida de la fracción XXXI; y, de los ingresos recibidos por cualquier concepto de la fracción XLIII.
 - b) La vigente, actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil diecinueve de la fracción XVII.

DÉCIMO SEGUNDO. En términos de lo precisado en los considerandos anteriores, este Órgano Colegiado determina lo siguiente:

1. Que la denuncia presentada contra el Ayuntamiento de Temax, Yucatán, a la que se asignó el número de expediente 578/2019, es INFUNDADA, en virtud de lo siguiente:
 - a) Dado que de la consulta realizada al sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia al admitirse las denuncias, resultó que sí se encontraba publicada en términos de lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, la información del último párrafo del artículo 70 de la Ley General. Esto así, puesto que se halló un documento que contenía información del ejercicio dos mil diecinueve y unos hipervínculos que remitían a la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes del Ayuntamiento y a la Tabla de actualización y conservación de la información de las citadas obligaciones.
 - b) En razón que el denunciante no envió documento o constancia alguna con la que acredite que a la fecha de remisión de las denuncias, no se encontraba debidamente publicada en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia la información del último párrafo del artículo 70 de la Ley General. Lo anterior, puesto que no remitió medio de prueba alguno en el que conste que los

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

hipervínculos publicados no remitían a la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y a la Tabla de actualización y conservación de la información de dichas obligaciones.

2. Que las denuncias presentada contra el Ayuntamiento de Temax, Yucatán, identificadas con el número de expediente 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 y 608/2019, presentadas contra el Ayuntamiento de Temax, Yucatán, son FUNDADAS, en razón de lo siguiente:

a) Ya que a la fecha de su presentación no se encontraba publicada en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia la información de las fracciones II, IV, V, VI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XXIV, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General, por la cual resultaron procedentes las denuncias. Se afirma esto, en virtud que de la consulta realizada al referido sitio el veintidós de enero de dos mil veinte, fecha de admisión de las denuncias, resultó que en dicho sitio no se encuentra publicada la información referida ni la justificación de su falta de publicidad.

b) Toda vez que el Ayuntamiento de Temax, Yucatán, no remitió constancia alguna con la que acredite que a la fecha de presentación de las denuncias sí se encontraba publicada la información referida en el punto anterior y/o la justificación de su falta de publicidad.

3. Que de la verificación efectuada por personal de la Dirección General Ejecutiva del Instituto, realizada con posterioridad a la admisión de las denuncias, resultó lo siguiente:

a) Que en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia se encontró publicada en términos de lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, la siguiente información de las fracciones V, VI, IV, XIII, XIV, XVI, XVIII, XXIV, XXIX, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLIV, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General y del último párrafo de dicho numeral:

- La información vigente, actualizada al primer trimestre de dos mil veinte de la fracción XIII y de la normatividad laboral de la fracción XVI.
- La justificación de la falta de publicidad de la información relativa al ejercicio dos mil diecinueve de las fracciones IV y XLV.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

- La justificación de la falta de publicidad de la información inherente al primer, segundo y tercer trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones V, VI, XIV, XVIII, XXIV, XXX, XXXIII, XXXVI y XLI; de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o el organismo estatal de protección de derechos humanos de la fracción XXXV; del resultado de los mecanismos de participación ciudadana de la fracción XXXVII; y, de las opiniones y recomendaciones que emitan los consejos consultivos de la fracción XLVI.
 - De la fracción XXIX:
 - La justificación de la falta de publicidad de la información correspondiente al primer y segundo trimestre de dos mil diecinueve.
 - La información relativa al tercer trimestre de dos mil diecinueve.
 - La justificación de la falta de publicidad de la información del primer semestre de dos mil diecinueve del inventario de bienes muebles e inmuebles donados de la fracción XXXIV y de la fracción XLIV.
 - De la información de interés público de la fracción XLVIII:
 - La información vigente, actualizada al primer trimestre de dos mil veinte de las cuotas de los derechos aplicables para obtener información.
 - La justificación de la falta de publicidad de la información actualizada al primer trimestre de dos mil veinte de la información de interés público y del índice de expedientes clasificados como reservados.
 - La información del ejercicio dos mil veinte del último párrafo.
- b) Que en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se encontró disponible la información vigente, actualizada al primer trimestre de dos mil veinte de la estructura orgánica de la fracción II del artículo 70 de la Ley General, misma que no está publicada en términos de lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, en razón que no cumple los criterios 3, 5 y 10 previstos para dicha fracción en los propios Lineamientos.
- c) Que en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, no se encontró publicada la siguiente información del artículo 70 de la Ley General:
- La inherente al primer, segundo y tercer trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones XII y XXXII; de los resultados de los procedimientos de adjudicación directa de la fracción XXVII; del gasto por capítulo, concepto y partida de la fracción XXXI; y, de los ingresos recibidos por cualquier concepto de la fracción XLIII.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

- La vigente, actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil diecinueve de la fracción XVII.
4. Como consecuencia de lo dicho en los puntos previos, que el Ayuntamiento de Temax, Yucatán, no publicó la información de las fracciones II, IV, V, VI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XXIV, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General, por la cual resultaron procedentes las denuncias, en el término establecido para tales efectos en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete; esto así, en razón que a la fecha de admisión de las denuncias no se encontró publicada dicha información, cuando la misma debió difundirse en los periodos señalados en el considerando OCTAVO. Lo anterior, aunado a que a la fecha de la verificación realizada por personal de la Dirección General Ejecutiva, no se halló publicada información de las fracciones XII; XVII; XXVIII, en cuanto a los resultados de los procedimientos de adjudicación directa; XXXI, por lo que se refiere al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; y, XLIII, en lo que toca a los ingresos recibidos por cualquier concepto, del citado artículo 70.

DÉCIMO TERCERO. Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General y en el numeral vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, se requiere al Ayuntamiento de Temax, Yucatán, a efecto de que en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, publique en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, la información de las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General, que se describe a continuación:

- a) La inherente al primer, segundo y tercer trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones XII y XXXII; de los resultados de los procedimientos de adjudicación directa de la fracción XXVIII; del gasto por capítulo, concepto y partida de la fracción XXXI; y, de los ingresos recibidos por cualquier concepto de la fracción XLIII.
- b) La vigente de las fracciones II, en lo que respecta a la estructura orgánica y XVII.

DÉCIMO CUARTO. Toda vez que en términos de lo señalado en la fracción VI del artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán constituye causa de sanción por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos, y dado que de las constancias que obran en el expediente integrado con motivo de las denuncias se desprende Ayuntamiento de Temax, Yucatán, no ha publicado la información vigente de la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, y la relativa al primer, segundo y tercer trimestre de dos mil diecinueve de las fracciones XII; XXVIII, en cuanto a los resultados de

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

los procedimientos de adjudicación directa; XXXI, por lo que se refiere al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; y, XLIII, en lo que toca a los ingresos recibidos por cualquier concepto, del citado numeral, a pesar que ha fenecido el término señalado para tales efectos en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete; con fundamento en lo dispuesto en el numeral 100 de la Ley de la Materia en el Estado, este Pleno determina dar vista al Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado aludido, de la presente resolución y de las constancias que la sustentan, a fin que éste determine lo que en derecho resulte procedente en atención a la falta referida con antelación.

Por lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General y en el numeral vigésimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia y de conformidad con lo señalado en el considerando DÉCIMO SEGUNDO, este Órgano Colegiado determina lo siguiente:

- a. Que la denuncia presentada contra el Ayuntamiento de Temax, Yucatán, a la cual se le asignó el número de expediente 578/2019, es **INFUNDADA**.
- b. Que las denuncias presentadas contra el Ayuntamiento de Temax, Yucatán, identificadas con los números de expedientes 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 y 608/2019, son **FUNDADAS**.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 97 de la Ley General y en el numeral vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, **el Pleno del Instituto determina requerir al Ayuntamiento de Temax, Yucatán, para que en el término de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente determinación**, publique en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, y en los términos señalados en el considerando DECIMO TERCERO, la información del artículo 70 de la Ley General, concerniente a las fracciones II, respecto de la estructura orgánica; XII; XVII; XXVIII, en cuanto a los resultados de los procedimientos de adjudicación directa; XXXI, por lo que se refiere al gasto por capítulo, concepto y partida; XXXII; y, XLIII, en lo que toca a los ingresos recibidos por cualquier concepto.

TERCERO. Se instruye al Ayuntamiento de Temax, Yucatán, para que al día hábil siguiente al que fenezca el plazo previamente señalado, informe a este Instituto sobre su cumplimiento a la presente resolución; en

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

el entendido que de no solventar lo anterior en el plazo indicado, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

CUARTO. Se ordena remitir al denunciante y al Ayuntamiento de Temax, Yucatán, con la notificación de la presente, copia de la siguiente documentación:

- Acuerdo por medio del cual se autorizó la práctica de una verificación virtual al Ayuntamiento de Temax, Yucatán, como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y
- ACTA DE VERIFICACIÓN, levantada con motivo de la verificación efectuada.

QUINTO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 96 fracción VI y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y en términos de lo señalado en el considerando DÉCIMO CUARTO, se da vista al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Temax, Yucatán, de la presente resolución y de las constancias que sustentan la misma, a efecto que determine lo que en derecho corresponda.

SEXTO. Se hace del conocimiento al denunciante, que en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 segundo párrafo de la Ley General y en el numeral Vigésimo segundo, párrafo segundo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia.

SÉPTIMO. Notifíquese la presente conforme a derecho corresponda; por lo que se refiere al denunciante, a través del correo electrónico proporcionado para tales efectos, en términos de lo establecido en los numerales 91 fracción IV de la multicitada Ley General y décimo cuarto fracción IV de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia; en lo que atañe al sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Transparencia, mediante el correo electrónico informado al Instituto para recibir solicitudes de acceso a la información, dado que el módulo correspondiente de la Plataforma Nacional de Transparencia aún no se encuentra habilitado, esto, de acuerdo con lo previsto en el numeral cuarto de los Lineamientos antes invocados, y, en lo que respecta al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Temax, Yucatán, y a la Dirección General Ejecutiva de este Instituto, por oficio.

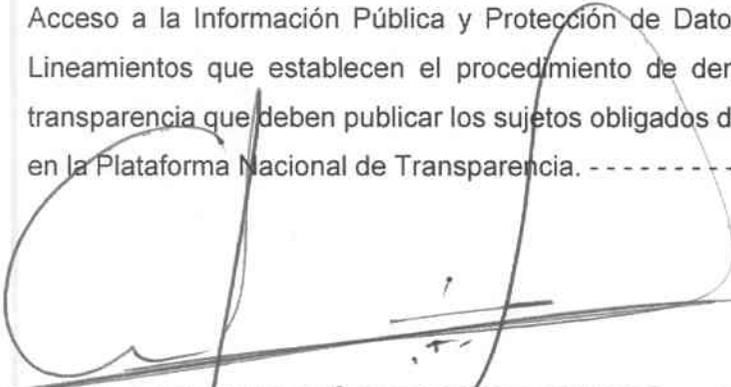
OCTAVO. Cúmplase.

Así lo aprobaron por unanimidad y firman, los integrantes del Pleno presentes en la sesión pública celebrada el tres de septiembre de dos mil veinte, el Doctor en Derechos Humanos, Aldrin Martín Briceño Conrado y el Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionado Presidente y Comisionado,

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-084 AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 578/2019 Y SUS ACUMULADOS 579/2019, 580/2019, 581/2019, 582/2019, 583/2019, 584/2019, 585/2019, 586/2019, 587/2019, 588/2019, 589/2019, 590/2019, 592/2019, 593/2019, 594/2019, 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019, 600/2019, 601/2019, 603/2019, 604/2019, 605/2019, 606/2019, 607/2019 Y 608/2019.

respectivamente, del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, conforme al artículo 94 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al ordinal 9 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y al numeral décimo quinto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----



DR. ALDRIN MARTÍN BRICENO CONRADO
COMISIONADO PRESIDENTE



DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN
COMISIONADO

JM/EEA